



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.

RES. N° 645 /2005

VISTO:

La Actuación N° 12829/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del visto, el Sr. Pablo del Valle, Auxiliar en el Registro Judicial de Contravenciones, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares desde el día 1° de agosto y hasta el día 30 de diciembre de 2005 inclusive.

Que los motivos esgrimidos se vinculan con razones estrictamente particulares, que condicionan, por el momento, su continuidad prestando servicios en la Justicia.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad expresa prestada por el Dr. Bacigalupo, y atento a lo normado en el art. 84 de la Res. 504/2004, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder al Dr. Pablo del Valle, Auxiliar en el Registro Judicial de Contravenciones, licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 1° de agosto y hasta el día 30 de diciembre de 2005, inclusive.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en el legajo personal y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 645 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iráizoz

L. Carlos Rosenfeld

Jorge D. Caputo

EN DIVI...

Bettina Parra Castorino

Juan Sebastián De Stefano  
cm do te licenda

German C. Garavano  
cm do te licenda

Diego May Zubiria